

"Edificio del Bicentenario de La Patria"
"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito



"1816 - 2016 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"

ORDENANZA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA
PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): **AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, realice Carpeta Técnica y Estudio de Factibilidad de Obra para la repavimentación de las calles y la construcción de cordones cuneta en el Distrito La Puntilla del Departamento Chilecito, a detallar:

- Calle Primera Junta
- Calle 24 de Septiembre
- Calle Cornelio Saavedra
- Calle Maipú
- Calles del Barrio Las Casillas

ART. 2º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al presupuesto vigente.-

ART. 3º): **Comuníquese**, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a Un día del mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "19 de Febrero": **Coy, María Isabel; Gaitán, Elizabeth Daniela; Giménez, Enrique Alberto; Miguel, Luis Alberto y Palacios, Julio César.**



ORDENANZA N° **3.373/2016.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)